

Living...?

*Let us dance! Let us sing! Let us laugh!
Perhaps this mad revelry
May barden the heart and make us forget
The foolishness of life.*

*Let us dance! Perhaps in some rythmical pose
The heart may express,
In a supreme effort,
Its internal anguish.*

*Let us sing! Perhaps some musical figure
May be able to interpret the elegiac song
Sung minute after minute
In tremulous voice, by the throbbing heart.*

*Let us laugh! May the external
Gesture hide the tears
Which the heart almost lifeless
As a broken amphora sheds within.*

*Let us dance! Let us sing! Let us laugh!
So that in this mad revelry
This tragic acting to which
Life condemns us, may be forgotten.*

M A R T H A D I T T E L

New York, 1928.

(Envío de Max Jiménez).

sacar a los bandoleros de su propio territorio, y sus guaridas en la espesura de la montaña. Nunca como ahora han estado los bandoleros tan perseguidos y tan duramente batidos, y si la actual fuerza de la Guardia en los Departamentos del Norte y del Centro se logra mantener, esta organización podrá continuar su campaña de exterminio contra el bandolerismo y hacer de las Segovias un lugar habitable para los habitantes de Nicaragua que residan allá.

D. C. McDougal

El caso de la inversión extranjera

= Envío del autor =

5.—El control de la banca como un medio de defender la autonomía

(Véase la entrega anterior.)

Ya va pasando a la historia, como una de las viejas formas de esclavitud económica, la práctica primitiva de crear crédito bancario concediendo a Bancos particulares el derecho de emisión dejándoles en perfecta libertad de funcionamiento. El Estado ha terminado por reservarse este derecho, no como manera de utilitarismo fiscal sino como medio de control y regulación. El crédito bancario es una función social, un valor social, y como tal toca al Estado darle toda la precisión necesaria para que funcione como medio de producción financiera y preste a la colectividad la amplitud de expansión que necesita en todo el curso de su desenvolvimiento económico. A este respecto podríamos decir que la Ley de Reserva de Bancos Federales de la Unión Americana es la forma más avanzada de control de la institución bancaria. Por demás agregar que un inteli-

gente control hará imposible que el capital extranjero adquiera ejercicios de monopolio en los países en donde una organización semejante llegue a establecerse.

La organización bancaria, aun en países como Estados Unidos, es muy deficiente, y a la sombra de esa deficiencia medran las grandes combinaciones industriales, los monopolizadores de la

Dos erratas deplorables en la entrega pasada

En el soneto de la pag. 274, el primer verso del primer terceto debe leerse:

dícelo con los labios en la avena

En el artículo *Virgilio y la poesía nueva*, pg. 284, en el renglón 4.º de la primera columna, léase: *Bucólicas*.

producción agrícola y los jugadores de la bolsa. El dinero del pueblo sirve para echar al suelo grandes firmas industriales, para dislocar ferrocarriles, para alterar la política y mantener una aristocracia del crédito cuyo poder es superior a cuanto poder se pudo soñar en los viejos reinos feudales. En los países nuevos, la gravedad de esos vicios podrá resultar mayor si se descuida una política previosora.

El control del Estado sobre los institutos de crédito debe tener por objeto, entre otras cosas:

Garantizar los intereses de los depositarios y obligacionistas mediante la regulación de sus inversiones, ya se trate de bancos de descuentos, bancos o cajas de ahorro, o bancos hipotecarios;

Evitar que los recursos disponibles en cualquier tiempo se pongan en juego a favor de determinados intereses industriales;

Garantizar a todos igual uso de las facilidades de crédito dentro de similares categorías de conducta prestigio y capital;

Mantener las reservas de todos los bancos distribuidas en todo el país para que atiendan por igual todos los sectores de la producción industrial y agrícola y del intercambio comercial;

Poner un límite compulsorio a los capitales invertidos, o asegurar un instrumento de competencia por medio de institutos bancarios manejados por el Estado.

En pocas palabras, debe darse todo el apoyo posible a los institutos de crédito; pero sometiéndolos a la disciplina necesaria para que, mediante poder acumulado, no se conviertan en azotes de la comunidad.

Las instituciones de crédito tienen una significación inmensa en el desarrollo económico de los pueblos modernos, — y por extensión — en su modelación intelectual y espiritual.

Instituciones sabias y firmes de crédito traen como consecuencia el fomento de la virtud del ahorro, gracias a la estabilidad y seguridad en su manejo; pueden remediar en parte la dureza de los ciclos económicos, mediante la ampliación y la reducción del crédito; realizan un ideal de cooperación económica entre quienes ahorran, poniendo sus ahorros a la disposición de aquellos capaces de aumentar y mejorar la producción; dan la medida exacta de la vitalidad financiera de una nación; hacen de cada hombre que acumula riqueza uno que la invierte; dan el elemento de rectificación y de progreso a todo aquel que descubre una nueva fuente de producción o una nueva posibilidad de evitar el despilfarro de trabajo humano en sistemas, métodos o mecanismos deficientes de producción; en una palabra, la institución de crédito bancario será el armonizador de la vida el día en que no existan privilegios ni monopolios, y nadie pueda cerrar las fuentes de riqueza natural al empeño creador de quien trabaja.

N. Viera Altamirano

(El capítulo sexto seguirá en la entrega próxima)